



BASES Y CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE ADORNO DE CALLES

Con motivo de las Fiestas Patronales de San Bartolomé 2026 y de acuerdo con el programa que se está elaborando desde el Ayuntamiento de Añover de Tajo, figura la convocatoria del II Concurso de Adorno de Calles que se registrá por las siguientes:

BASES

1.- OBJETO

Por segundo año consecutivo, el Excmo. Ayuntamiento de Añover de Tajo, a través de la iniciativa de su Corporación Municipal, presenta el Concurso de Adorno de Calles, dirigido a los vecinos, comerciantes, empresas, peñas y asociaciones del municipio de Añover de Tajo, con motivo de las Fiestas Patronales de San Bartolomé, con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación activa de los vecinos y vecinas de Añover de Tajo.
- Potenciar la unión vecinal en el municipio.
- Colaborar en infundir un ambiente festivo e ilusionante basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación.
- Dar protagonismo activo y visibilidad a todos los barrios de la localidad.
- Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos.
- Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio.

2.- PARTICIPANTES

Se establecen una única categoría en la que podrán participar todas aquellas agrupaciones de al menos tres personas, sean vecinos de distintas viviendas o de distintos comercios, locales, empresas, peñas o asociaciones, los cuales realicen un montaje en la calle donde se ubiquen los inmuebles de los que hacen uso o en los que residen, pudiendo incluir además balcones, ventanas, fachadas, farolas y/o arbolado.

Aquellas personas que deseen participar en el Concurso con la decoración de algunas de las calles céntricas que tradicionalmente se adornan por vecinos voluntarios (Padilla, Daoiz y Velarde, Paseo de CLM, Juan Pablo II, Manuel Escribano y Soberanía Nacional) deberán comunicarlo a este Ayuntamiento antes del 16 de agosto de 2026, de cara a la planificación de la instalación de banderas y guiraldas.

Los participantes ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de Añover de Tajo.

3.- PROYECTOS DE DECORACIÓN

La decoración deberá tener relación con la festividad de San Bartolomé y los motivos tradicionales de la misma y del pueblo de Añover de Tajo, teniendo los participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo.

4.- MATERIALES EMPLEADOS

Para el adorno de calles se podrán emplear todo tipo de materiales que los participantes consideren oportunos, así como materiales provenientes de la naturaleza u otro medio



AYUNTAMIENTO DE
AÑOVER DE TAJO
TOLEDO

natural, siempre y cuando provengan de talas naturales. Se podrán emplear banderas, guirnaldas, tapices, telares, mantones, balconeras, elaboraciones artesanales o artísticas, así como elementos iluminativos y materiales reciclados.

5.- INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas en participar en el concurso podrán formalizar sus inscripciones (Anexo I) desde la fecha de publicación de estas bases hasta el día 19 de agosto de 2026, siendo la recogida de inscripciones, así como su entrega por las siguientes vías:

- En el Registro del Ayuntamiento de Añover de Tajo de lunes a viernes en horario de 9.00 a 15.00 horas.
- Las inscripciones deberán ir debidamente cumplimentadas, encontrándose las bases del concurso y el citado formulario en la página web del Ayuntamiento www.anoverdetajo.es

6.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por los participantes mediante medios propios. La decoración deberá permanecer expuesta en su conjunto durante el período establecido: del 22 al 28 de agosto de 2026, ambos inclusive. Si no se cumpliera dicha condición, se desestimará la participación de la agrupación de vecinos, comerciantes, asociaciones o peñas, salvo causas mayores que serán valoradas en la Comisión de Valoración.

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, éste será responsabilidad del colectivo o particular que ha montado la decoración siendo el competente para su subsanación. Se recomienda a los participantes colgar los adornos a una altura suficiente para evitar incidentes en la vía pública. A partir del 29 de agosto se deberá proceder al desmontaje de los adornos, contando un plazo de 40 días para poderlo llevar a cabo.

7.- ENTIDAD ORGANIZADORA

El organismo encargado de la promoción y coordinación del Concurso será el Excmo. Ayuntamiento de Añover de Tajo, hacia donde se dirigirán aquellas posibles incidencias, comunicados, etc. que surgieran durante la celebración del mismo. Se podrán hacer llegar a través del correo ptorrejongomez@anoverdetajo.es

8.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

El jurado o Comisión de Valoración realizará la visita a las diferentes decoraciones participantes desde la tarde del 22 de agosto hasta la noche del 27 de agosto.

9.- VALORACIÓN

Para la valoración del adorno de calles, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Diseño y vistosidad.
- b) Originalidad.
- c) Iluminación.
- d) Fomento de los valores locales.
- e) Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados.



AYUNTAMIENTO DE
AÑOVER DE TAJO
TOLEDO

Cada miembro de la Comisión de Valoración puntuará la decoración de 1 a 10 puntos. La suma de todos los puntos otorgados por los miembros del citado jurado dará lugar a los ganadores del Concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar, pero en esta ocasión se puntuará del 1 al 3, hasta que haya un/a claro ganador.

El fallo será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio. Los/as concursantes se comprometen a aceptar la decisión del Jurado.

10.- PREMIOS

Habrán tres premios en la única categoría existente:

1º Premio: 300€ + Jamón

2º Premio: 200€

3º Premio: 100€

Podrán quedar desiertos los premios que así lo considere la Comisión de Valoración.

11.- ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará durante la actuación que tendrá lugar el viernes 28 de agosto a partir de las 23.00 horas en la Plaza de España, dentro de la programación de las Fiestas Patronales de San Bartolomé 2026.

La inscripción en este concurso implica la aceptación expresa de sus bases en su totalidad. Cualquier cuestión no recogida explícitamente en estas bases será resuelta por la Comisión de Valoración.



HOJA DE INSCRIPCIÓN (ANEXO I)
II CONCURSO DE ADORNO DE CALLES

1. Nombre de la calle, plaza o cruce:
2. Título de la decoración:
3. Nombre y apellidos de la persona representante en el Concurso:
4. Dirección de las viviendas, locales o comercios involucrados:
5. Correo electrónico:
6. Teléfono de contacto:
7. ¿Incluye iluminación? Sí ☐ No ☐
8. Observaciones o explicación sobre los trabajos realizados:

Mediante la firma de este formulario:

- Acepto las condiciones para la participación en el Concurso.
- Autorizo al Ayuntamiento de Añover de Tajo al uso de forma gratuita de la imagen por tiempo ilimitado, para su utilización en los materiales divulgativos institucionales.

Firmado:

Añover de Tajo, a

de

de 2026